aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 72175889		CARLOS AUGUSTO ROSALES LOPEZ	INDEPENDIENTE	Principal	Carrera 22 28 50 Apto 2	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3014346405	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-11	2024-11	05397133	9478965962	I	2024/12/20	2024/12/17	BANCO DE OCCIDENTE	0	$194,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre	ing ret tde tae tdp tap vsp cor vst sln ige lma vac avp vct irl vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: Principal (1 Afiliados)						$0	$0			$1,300,000	$162,500			$0	$0			$1,300,000		$31,700		$0	$0		$194,200
Centro de Trabajo: Principal (1 Afiliados)						$0	$0			$1,300,000	$162,500			$0	$0			$1,300,000		$31,700		$0	$0		$194,200
Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO (1 Afiliados)						$0	$0			$1,300,000	$162,500			$0	$0			$1,300,000		$31,700		$0	$0		$194,200
1	CC	72175889 ROSALES CARLOS			0	$0	$0	CCFC55	30	$1,300,000	$162,500		0	$0	$0	14-23	30	$1,300,000	2.436%	$31,700	0	$0	$0	No	$194,200
Total Afiliados(1)						$0	$0			$1,300,000	$162,500			$0	$0			$1,300,000		$31,700		$0	$0		$194,200

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 72175889		CARLOS AUGUSTO ROSALES LOPEZ	INDEPENDIENTE	Principal	Carrera 22 28 50 Apto 2	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3014346405	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-11	2024-11	05397133	9478965962	I	2024/12/20	2024/12/17	BANCO DE OCCIDENTE	0	$194,200

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$31,700	$0	$0	$31,700
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$31,700	$0	$0	$31,700
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$162,500	$0	$0	$162,500
CAJACOPI	CCFC55	901,543,211	6	1	$162,500	$0	$0	$162,500
TOTAL				**1**	**$194,200**	**$0**	**$0**	**$194,200**

República De Colombia Departamento Del Atlántico

Notaria Segunda Del Circulo De Barranquilla

DECLARACION JURADA PARA FINES EXTRAPROCESALES

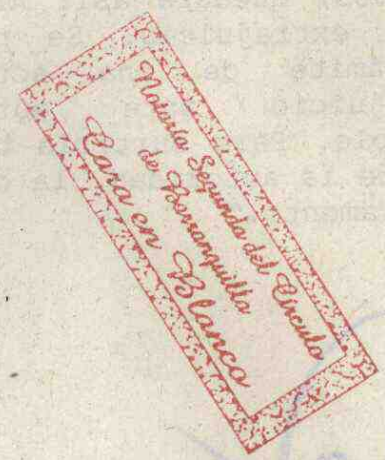
Notaria2barranquilla@hotmail.com

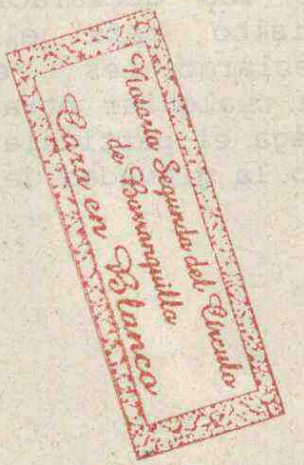
ARTICULOS 183,187 Y 188 DEL C.G.P.

A C T A No.3858

En la Ciudad de Barranquilla D.E.I.P, Capital del Departamento del Atlántico, República de Colombia, a los dieciocho (18) días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2.024), ante mí, **ANA DOLORES MEZA CABALLERO**, Notaria Segunda del Círculo de Barranquilla en propiedad, compareció: **CARLOS AUGUSTO ROSALES LOPEZ**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía número 72175889 expedida en barranquilla , de estado civil union libre de ocupación instructor , residente en la carrera 22 n° 28-50 barrio los trupillos de Barranquilla, quien bajo la gravedad del juramento el cual se entiende prestado con la sola firma de este documento, manifestó: "PRIMERO: Que como declarante afirma no tener ninguna clase de impedimento legal o moral para rendir estas declaraciones juramentadas las cuales presta bajo su única y entera responsabilidad. SEGUNDO: Que conoce la responsabilidad que implica jurar en falso conforme al Código Penal. TERCERO: Que las declaraciones que aquí se rinden versan sobre hechos de los cuales da plena fe y testimonio en razón de que le consta personalmente. CUARTO: "Bajo la gravedad del juramento manifiesto que renuncio a no cotizar pensión. La presente prueba sumaria va dirigida a:PARTE INTERESADA , CON FINES PERTINENTES.". Leída y aprobada se firma por quienes en ella hemos intervenido. .- Se dejo constancia y se le advirtió al declarante lo establecido por el articulo 7 del Decreto 0019 del 10 de enero de 2012, que dice: "Prohibición de las declaraciones extrajuicios. El artículo 10 del decreto 2150 de 1995, modificando por la ley 962 de 2005, quedara así: Artículo 10. Prohibición de las declaraciones extrajuicio. Se prohíbe exigir como requisito para el trámite de una actuación administrativa declaraciones extrajuicio ante autoridad administrativa o de cualquier otra índole. Para surtirla bastará la afirmación que haga el particular ante la autoridad, la cual se entenderá hecha bajo la gravedad del juramento."

NOTARIA SEGUNDA DE BARRANQUILLA
ANA DOLORES MEZA CABALLERO
NOTARIA
DOCUMENTO RUBRICADO


Notaría Segunda del Círculo
de Barranquilla
Clara en Blanco


Notaría Segunda del Círculo
de Barranquilla
Clara en Blanco

Derechos: $18.000,oo (DECRETO 2723 DE 2014, en concordancia con Resolución 00755 de 26 de enero de 2.022), IVA 19%.$2.744.oo.- Se hace esta declaración a insistencia del usuario.

EL DECLARANTE



I. Derecho

Carlos Rosales R

CARLOS AUGUSTO ROSALES LOPEZ

Ana Dolores Meza Caballero

Notaria Segunda

